RESOLUCIÓN CM Nº 436/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER INTEGRAL S.A, CON R.U.C Nº 80053036-5, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, CON ID N° 367.768, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES".

Asunción, 27 de agosto de 2019.

VISTO: El proceso de Contratación Directa Nº 07/2019, con ID Nº 367.768, destinado a la prestación de servicios de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS– PLURIANUAL"** llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

La Ley Nº 6.258/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019"; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 14 de agosto de 2019, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó adjudicar a la firma **"TALLER INTEGRAL S.A.", con R.U.C Nº 80053036-5,** la cual es la oferta cumple con los requerimientos legales y cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

Que, el Asesor Jurídico Institucional se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 037/2019.

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en sesión de fecha 19 de agosto de 2019, ACTA Nº 1811.

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la firma **"TALLER INTEGRAL S.A.", con R.U.C Nº 80053036-5,** el llamado a Contratación Directa **N° 07/2019,** con **ID N° 367.768,** destinado a la prestación de servicios de **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL" PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, con un Contrato Abierto cuyo monto mínimo de ejecución será de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones),** y hasta un monto máximo de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones),** de conformidad al presupuesto aprobado.

ART. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del gasto **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ART. 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

CECILIA MARTÍNEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO GONZÁLEZ SEGOVIA
Presidente